



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 186/2013
Número de resolución: 90R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN/PROYECCIÓN DE IMÁGENES, MAQUINARIA, REGIDURÍA/PRODUCCIÓN Y SONIDO PARA EL TEATRO MUNICIPAL "ISABEL LA CATÓLICA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente *número 186/2013* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN/PROYECCIÓN DE IMÁGENES, MAQUINARIA, REGIDURÍA/PRODUCCIÓN Y SONIDO PARA EL TEATRO MUNICIPAL "ISABEL LA CATÓLICA", a adjudicar mediante procedimiento abierto y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de abril de 2014, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por el Director General del Área de Cultura, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, no habiéndose valorado la documentación correspondiente a los "criterios ponderables en función de un juicio de valor" de la proposición presentada por el licitador FRANCISCO MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentarla en el sobre 2, junto con la oferta económica, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
Proposición nº 1.- E G LÍNEA DE CULTURA, S.L.	8'50 puntos	11 puntos	19'50 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 186/2013

Número de resolución: 90R/2014

Proposición nº 2.- MULTIDIAL, S.L.	1'50 puntos	10'23 puntos	11'73 puntos
Proposición nº 3.- FRANCISCO MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ	---- puntos	8'75 puntos	8'75 puntos

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de servicios de iluminación/proyección de imágenes, maquinaria, regiduría/producción y sonido para el Teatro Municipal "Isabel la Católica", a la mercantil **E.G. LÍNEA DE CULTURA, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por los precios siguientes:

Técnico de iluminación/proyección de imágenes, por un precio de 125 € /bolo, al que corresponde por IVA la cuantía de 26'25 €/bolo, totalizándose la oferta en 151'25 €/bolo.

Ayudante técnico de iluminación/proyección de imágenes, por un precio de 100 € /bolo, al que corresponde por IVA la cuantía de 21 €/bolo, totalizándose la oferta en 121 €/bolo.

Técnico de maquinaria escénica por un precio de 125 € /bolo (ciento veinticinco euros/bolo), al que corresponde por IVA la cuantía de 26'25 €/bolo, totalizándose la oferta en 151'25 €/bolo.

Ayudante técnico de maquinaria escénica por un precio de 100 € /bolo (cien euros/bolo), al que corresponde por IVA la cuantía de 21 €/bolo, totalizándose la oferta en 121 €/bolo.

Técnico de regiduría/producción por un precio de 125 € /bolo (ciento veinticinco euros/bolo), al que corresponde por IVA la cuantía de 26'25 €/bolo, totalizándose la oferta en 151'25 €/bolo.

Ayudante de regiduría/producción por un precio de 100 € /bolo (cien euros/bolo), al que corresponde por IVA la cuantía de 21 €/bolo, totalizándose la oferta en 121 €/bolo.

Técnico polivalente de servicios de iluminación/proyección de imágenes y sonido, por un precio de 125 € /bolo (ciento veinticinco euros/bolo), al que corresponde por IVA la cuantía de 26'25 €/bolo, totalizándose la oferta en 151'25 €/bolo.

Ayudante técnico polivalente de servicios de iluminación/proyección de imágenes y sonido, por un precio de 100 € /bolo (cien euros/bolo), al que corresponde por IVA la cuantía de 21 €/bolo, (en número), totalizándose la oferta en 121 €/bolo.

Técnico polivalente de producción/regiduría y maquinaria escénica, por un precio de 125 € /bolo (ciento veinticinco euros/bolo), al que corresponde por IVA la cuantía de 26'25 €/bolo, totalizándose la oferta en 151'25 €/bolo.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 186/2013
Número de resolución: 90R/2014

Ayudante técnico polivalente de producción/regiduría y maquinaria escénica, por un precio de 100 € /bolo (cien euros/bolo), al que corresponde por IVA la cuantía de 21 €/bolo, totalizándose la oferta en 121 €/bolo.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

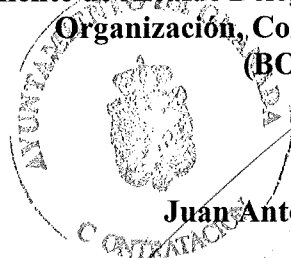
TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada 10 de junio de 2014

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,
(BOP 28/06/2011)**



Juan Antonio Fuentes Gálvez

